

Asunción, 22 de agosto de 2024

NOTA UOC N° 32/2024

SEÑORES OFERENTES

GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.

e-mail: grepsa2@yahoo.com

CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ VILLALBA

e-mail: cynth_martinez@hotmail.com

AGROVETERINARIA RANCHO PIRO'Y DE ENZO ALFIERIS DUARTE MENDEZ

e-mail: agroranchopiroy@gmail.com

PRESENTE

Me dirijo a ustedes, con el objeto de comunicar la Resolución N° 121 de fecha 22 de agosto de 2024, por la cual se adjudica el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 para la "ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA USO VETERINARIO" - ID N° 451.629, de conformidad al siguiente detalle:

Firma Adjudicada: CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ VILLALBA - RUC: 1674241-9								
Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Vacuna Antirrábica (Canina- Felina)	1	Unidad	Unidad	DEFENSOR	EE.UU	13.500	13.500
2	Vacuna Sextuple (Canina)	1	Unidad	Unidad	VANGUARD PLUS	EE.UU	28.000	28.000
3	Vacuna Triple (Felina)	1	Unidad	Unidad	FELOCELL	EE.UU	35.000	35.000
TOTAL							76.500	76.500

Precio total: guaraníes setenta y seis mil quinientos, IVA incluido.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, artículo 60°, se adjuntan las siguientes documentaciones a la presente notificación:

- Informe de Evaluación N° 5 de fecha 22/08/2024
- Resolución de Adjudicación N° 121/2024
- Cuadro Comparativo de Ofertas
- Análisis de Precios Adjudicados

En vista a la presente adjudicación, se solicita al **oferente adjudicado**, una vez suscripto el contrato, la presentación de la **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato** por el 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 119 del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/22 **a más tardar dentro de los diez días calendario** siguientes a la firma del contrato.



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Además, el **oferente adjudicado** deberá proveer los siguientes documentos para la firma del contrato respectivo:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social
- Certificado laboral expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Sin otro particular, me despido cordialmente.



Cristian Báez

**Sr. Cristian Báez, Jefe de Departamento
Unidad Operativa de Contratación
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal**